

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:


Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 "Reglamento Interno de Congreso"; adscrita a la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Apoyar a la Comisión en las sesiones virtuales y presenciales que se realicen en el presente periodo legislativo, brindando acompañamiento, conceptos e informes sobre asuntos relacionados con economía, presupuesto Nacional y de Regiones, Plan Nacional de Desarrollo vinculado a los entes territoriales y descentralizados que se le indique.
2. Brindar apoyo a la Comisión efectuando estudio, análisis y concepto de los informes que presenten las RAP constituidas, que se le indiquen, en aspectos socio económico, presupuestales, de sostenibilidad e impacto.
3. Apoyar a las Directivas, integrantes y secretaria General de la Comisión en las audiencias, foros y eventos que se realicen en la sede o territorialmente según se agende, brindando acompañamiento con análisis, estudios, conceptos y consultas en temas económicos, presupuestales, de inversión y afines relacionados con el Ordenamiento Territorial según las competencias de esta Célula Congresual.
4. Brindar apoyo a la Comisión para absolver consultas e informaciones de las UTL del Congreso o público en general en temas sobre las actividades relacionadas en las anteriores obligaciones en materia económica y sobre Ordenamiento Territorial.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 21/10/2025



**MARIA MÓNICA PEREZ LOPEZ**  
Jefe División de Recursos Humanos  
Senado de la Republica